



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC -11

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que las prácticas realizada por las estudiantes Carmen Rosa Alejo Menchaca, DNI N° 94.312.715; Milena Luz Paredes DNI N° 41.279.669, Ana Laura Manara, DNI N° 42.855.632 y Laura Candela Pascual Allende, DNI N° 36.429.066, se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas desde la Secretaría de Asuntos Académicos por la Mgter. Laura Vargas y como docentes tutoras, a las Prof. María Fernanda Bratti, Leg. 52.985 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg: 56141.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo de la Dra. Marisa N. Fassi, y el Mgter. Martín Bertolotti.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Certificar la participación en las prácticas Pre Profesionales a las alumnas a las estudiantes Carmen Rosa Alejo Menchaca, DNI N° 94.312.715; Milena Luz Paredes DNI N°

41.279.669, Ana Laura Manara, DNI N° 42.855.632 y Laura Candela Pascual Allende, DNI N° 36.429.066, realizadas la Oficina de Derechos Humanos y Justicia Poder Judicial de Córdoba - Programa AJuV- acreditando un total de 160 horas reloj cada una, desde el 27 de mayo al 28 de junio 2022.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por la Lic. María Eugenia Lunad Rocha, Leg: 56141, y la Lic. María Fernanda Bratti, Leg. 52.985, en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutoras docentes.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por la Dra. Marisa N. Fassi, y el Mgter. Martín Bertolotti en el seguimiento institucional por parte del Museo Histórico Universidad Nacional de Córdoba en carácter de tutoras docente.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter Laura Delia Vargas, Leg. 27.415 y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, legajo 45.101

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.